

Empresa Agrocarne recibe certificación de calidad

La Romana, RD

La empresa Agrocarne, que manufactura productos cárnicos en base a reses criadas por el Central Romana Corporation, anunció que fue certificada bajo el Sistema de Gestión de Inocuidad de alimentos en cumplimiento con los requisitos de Food Safety System Certification 22000, otorgado por la firma auditora Lloyd's Register Quality Assurance.



Primera planta procesadora de carne del país en obtener la garantía FSSC 22000.

Con esta certificación, Agrocarne se convierte en la primera planta procesadora de carne del país en obtener la garantía FSSC 22000, y se mantiene entre las pocas que ostenta dicho estándar de calidad

en toda Centroamérica y el Caribe. El alcance de la certificación abarca desde el sacrificio y procesamiento de ganado en carne de tira, cortes de carne envasados al vacío, y procesamiento y envasado de hamburguesas de carne molida de res.

“Esto es un logro alcanzado mediante el trabajo y el esfuerzo de todos nuestros colaboradores en Agrocarne, quienes asumieron con gran dedicación la meta de ser pioneros como empresa cárnica en certificarse bajo la norma FSSC 22000” refirió el ingeniero Eduardo Martínez-Lima hijo, vicepresidente de Administración de Central Romana.

La compañía también resaltó que obtener la garantía de este sistema de gestión de inocuidad de alimentos es el primer paso para lograr la exportación de carnes hacia los Estados Unidos, según una nota de prensa. —



Martes 21 de diciembre de 2021

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), además de las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a todos los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

Referencia	Descripción	Fecha de Recepción y Apertura
LPN-CPJ-13-2021	Contratación de servicios de limpieza tercerizados	Martes 15 de febrero de 2022 desde las 2:00 P.M. hasta las 3:00 P.M.

El Pliego de Condiciones correspondiente a esta licitación estará disponible a partir del martes veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do.

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., en la fecha y horario indicados en el cronograma de la Licitación, donde se les dará apertura en presencia de los integrantes del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, un notario público y los oferentes participantes.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: licitaciones-cpi@poderjudicial.gob.do.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

INAPA-CCC-LPN-2021-0056

El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para:

“ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE INAPA”

Los interesados en retirar el pliego de condiciones deberán descargarlo de la página web de la institución www.inapa.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do del Portal de la DGCP a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas el martes (08) de Febrero del 2022, hasta las 10:00 a.m. en formato físico en el Depto. de Compras y Contrataciones y en línea a través del Portal Transaccional.

Conforme al cronograma establecido, las aperturas serán realizadas de manera virtual, remota y simultánea con transmisión en vivo mediante videoconferencia a través de Teams, en presencia de un Notario Público y el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

Como medida de prevención, mitigación y control establecida ante la propagación del COVID-19, el personal que hará el depósito de los sobres contentivos de las ofertas, debe estar debidamente protegido con la utilización de mascarilla y mantener el distanciamiento físico.

No obstante, el oferente que desee estar presente en el acto de apertura, puede hacerlo cumpliendo con el protocolo de seguridad antes indicado, en el salón Tito Cairo del segundo piso de la sede central del INAPA.

WELLINGTON ARNAUD BISONG
Director Ejecutivo



COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN NÚM. 216 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO I: Que el artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que el Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, en su condición de emisor del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000,000.00), sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

CONSIDERANDO IV: Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000,000.00) del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, ha sido estructurado conforme a las leyes y normativas vigentes.

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

VISTA: La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Primera Resolución de la Sesión Ordinaria del siete (7) de junio del año dos mil cinco (2005) de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que aprueba la Metodología de Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Leasing;

VISTO: El Prospecto de Emisión Simplificado aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000,000.00).

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples, hasta Veinte Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000,000.00), con Prospecto de Emisión Simplificado aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Programa de Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de los Bonos de Deuda Subordinada	Tasa de interés
Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de Servicios Múltiples	Múltiples	RD\$20,000,000,000.00	SIVEM-152	AA	Tasa Fija o Variable + Margen

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Colocación Primaria.
Tasa de referencia: Tasa de Interés Nominal Pasiva para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Promedio Ponderado (TIPP) o Promedio Simple.
Margen: Será determinado en el Aviso de Colocación Primaria al momento de la emisión.

Artículo Segundo: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

Ervin Novas Bello
Representante Gobernador del Banco Central

Julio Enrique Caminero Sánchez
Representante Superintendente de Bancos

Olga Nivar
Representante Superintendente del Mercado de Valores

Francisco Campos Álvarez
Representante Superintendente de Seguros

José Lulo Loáin
Representante Técnico de los Afiliados